

**VALDEGEÑA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.024, adoptado en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de noviembre de 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2024, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	23.500,00	Gastos de personal	16.840,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.350,00
Tasas y otros ingresos	2.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	17.750,00	Transferencias corrientes	1.310,00
Ingresos patrimoniales	50.750,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	76.400,00
Transferencias de capital	39.300,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	133.900,00	TOTAL GASTOS	133.900,00

BOPSO-140-13122023

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal Funcionario:*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A

Subgrupo: A1/A2

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Valdegeña, 4 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2772